



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

ORD : Nº 1602/124 /2023.-

ANT : IDDOC Nº 720139 de  
Fecha 08.11.2022

MAT : Respuesta a su solicitud

CONCHALÍ. 07 FEB 2023

DE : NICOLE SERRANO LOBOS  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

A : FRANCISCA PINO VILLABLANCA  
[REDACTED]

Atendiendo su solicitud realizada a través de documento citado en Ant., informo a usted que, revisados los antecedentes y según las normas establecidas de la Ordenanza Municipal Nº 110 sobre cierre de pasajes y calles, en concordancia, y de acuerdo a las modificaciones instruidas por la Ley Nº 21.411, corresponde mencionar documentación que debe presentar para la tramitación de autorización:

- Listado con firmas de los solicitantes, autorizadas ante Notario o ante Secretaría Municipal, a lo menos el 80% de los propietario o moradores, nombre completo, rol único nacional, domicilio y calidad en la cual comparece (dueño o arrendatario).
- Copia de inscripción de dominio –CBR, vigente, que acrediten la propiedad de los inmuebles de que se trate o del título respectivo que acredita la representación o la calidad del morador.
- Plano a escala 1:100 de pasaje, calle o conjunto habitacional, que indique las vías principales, líneas de solera, líneas oficiales y las edificaciones. (Dirección de Obras cuenta con croquis referencial que podrá solicitar previa solicitud o bien desarrollarlo por los interesados).
- Plano del diseño o de las medidas de control de acceso a escala 1:50, junto con detalle y/o especificaciones técnicas del sistema armado, construcción y/o funcionamiento, en caso de emplear dispositivos electrónicos, deberá acompañar especificaciones técnicas respectivas del fabricante.

Ordenanza DEX Nº 110, contempla anexos con diseños de medidas de control de acceso (3) y cierre (1) que podrá optar por algún modelo, el cual deberá contar con firma(s) de representante(s) de la comunidad requirente. Lo mismo con aplica para las especificaciones técnicas. De optar por otro diseño debe presentarse con firma de profesional o técnico del área de la construcción, junto con las especificaciones técnicas.

- Designación de un representante titular y un suplente, a través de ellos el municipio se comunicara con los residentes autorizados, a efectos de tramitar el respectivo procedimiento administrativo, sin perjuicio de las notificaciones a todos los interesados.

Conforme a lo anterior, deberá subsanar y presentar documentación faltante.

Saluda Atentamente a Ud.

  
NICOLE SERRANO LOBOS  
ARQUITECTO  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

NSL/CGM/cgm 07.02.2023

Distribución:

Alcaldía

Archivo DOM.

Archivo Inspección DOM.

Idocc. 732418

08 NOV 2022

720 13K.

7P62

Santiago, 08 de noviembre de 2022

• Coni

Estimado alcalde, don rene de la vega y concejo municipal de Conchali.

Por este medio le enviamos un cordial y afectuoso saludo, y aprovecho informarle por este medio la presente solicitar su apoyo sobre el cierre de nuestro pasaje, donde actualmente, tiene a su cargo. Esto con el motivo de una mejora para nuestro pasaje, por seguridad para nuestras familias, ya que han ocurrido actos de violencia. Como robo en nuestras casas, robos de nuestros vehículos, venta de droga, asaltos. nuestros niños no pueden salir a jugar, adultos mayores no puede salir a pasear, por motivos que pasan muchos vehículos a velocidad y robos a la luz del día y como ya se ha mencionado la nueva ley de cierre de pasajes. Nosotros queremos poder solicitar la aprobación para el cierre la calle ubicada en Psje Cerro Tololo, Conchali. El cual cuenta con 14 viviendas de los cuales todos los vecinos están aprobando esta petición por los hechos de violencia ya mencionados.

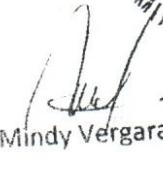
Siempre aceptando las normas que se deben cumplir que sería el portón en horario AM no interrumpa el acceso peatonal. Se adjuntan los datos de los vecinos para verificación de datos de solicitantes.

Le rogamos tomar en consideración la petición de cierre peatonal para lograr volver a tener la tranquilidad con nuestros vecinos debido que son mayoría personas de tercera edad, el constante ruido de fuegos artificiales a cualquier horario ya nos tiene agotados, inquietos e insomnes.

Esperando que esta solicitud tenga una buena acogida, se despide atentamente.

  
Marcela Vergara Herrera

  
Francisca Rino Villablanca

  
Mindy Vergara Herrera

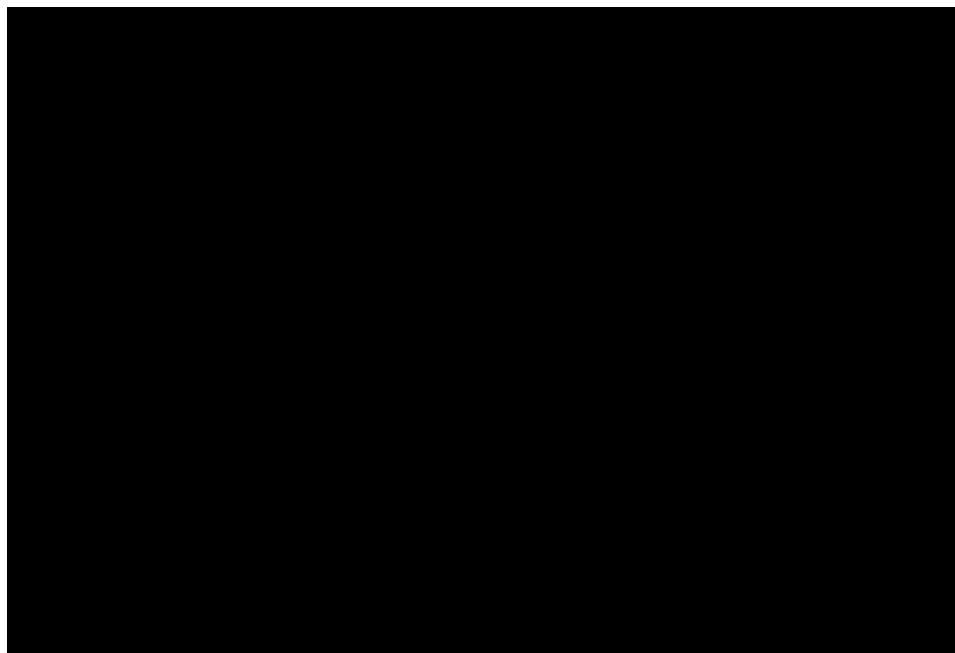
RECEBIDO  
13 NOV 2022  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

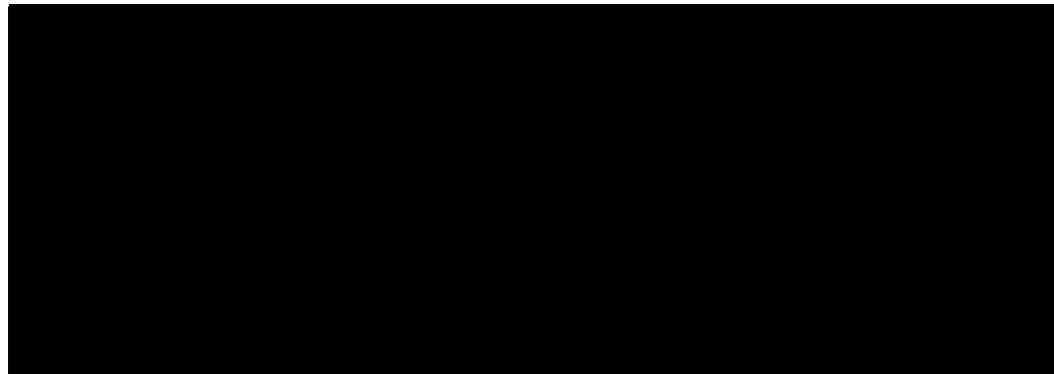
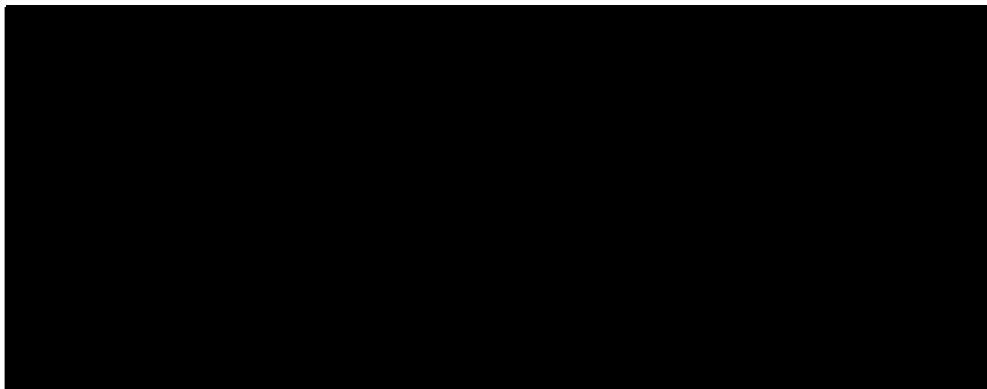
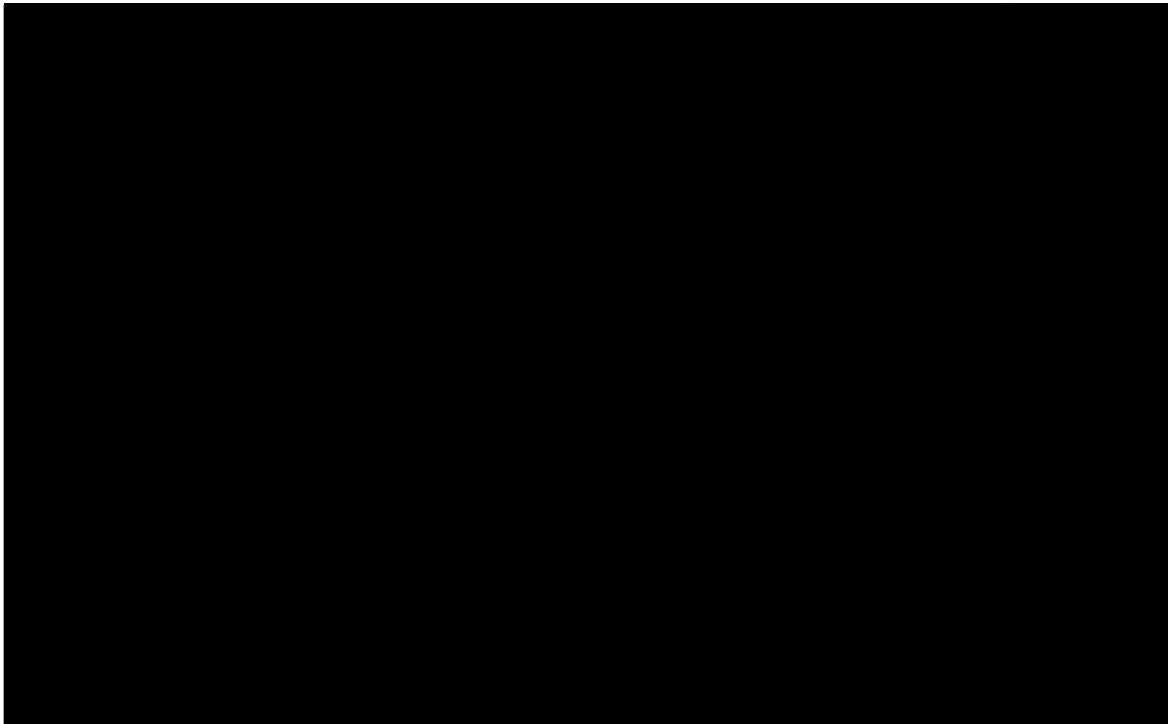
NOMBRE:

DIRECCION:

FIRMA:

Francisca Rino







NOMBRE:  
DIRECCION:  
FIRMA:

NOMBRE:  
DIRECCION:  
FIRMA: